



Cerro Sombrero, 24 de mayo de 2013.-

NUM 396 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado de la funcionaria.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el feriado legal a doña **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, Profesional Grado 11° de la E.S.M, correspondientes al periodo 2013, por 13 días que hará efectivo del 02 al 30 de septiembre del 2013, los cuales consideran 5 días por salir de la región, quedando pendientes 2 días de feriado por solicitar.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde